



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD  
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



## **20° CONSEJO DIRECTIVO**

23a SESION DEL COMITE REGIONAL

*Washington, D.C., 27 de Septiembre al 8 de Octubre de 1971*

---

### **RESOLUCION**

#### **CD20.R13**

#### **ERRADICACIÓN DEL AEDES AEGYPTI**

##### *EL 20° CONSEJO DIRECTIVO*

Habiendo examinado el informe del Director sobre el estado de la erradicación de *Aedes aegypti* en las Américas (Documento CD20/12 y Addendum I),<sup>1</sup> y las acciones realizadas en cumplimiento de la Resolución XLIII de la XVIII Conferencia Sanitaria Panamericana;

Teniendo en cuenta el peligro que representa la infestación de extensas zonas del Continente por *A. aegypti*, y seriamente preocupado por lo que respecta a la prevención o control de la fiebre amarilla y del dengue;

Considerando que el Comité Ejecutivo en su 66a Reunión (Resolución V) reiteró la recomendación de la XVIII Conferencia Sanitaria Panamericana de que los estudios e investigaciones que se lleven a cabo no signifiquen reducción alguna en los esfuerzos que hacen los países para la erradicación del insecto de su territorio o para evitar su reinfestación, cuando aquella se haya logrado;

Considerando que la Organización ha firmado un contrato para los estudios de costo-beneficio de los programas de prevención de las enfermedades transmitidas por *A. aegypti*, sin aumento del presupuesto; y

Habiendo tomado nota de la información presentada por el Director a la 66a Reunión del Comité Ejecutivo sobre el programa de erradicación de *A. aegypti*,

*RESUELVE*

Hacer suyas las recomendaciones formuladas por la 66a Reunión del Comité Ejecutivo en su Resolución V.

Solicitar a los países y territorios aún infestados que hagan todo el esfuerzo para lograr la erradicación de *Aedes aegypti* lo más pronto posible, y que los países libres del vector traten de intensificar sus actividades de vigilancia para evitar reinfestaciones.

*Sept.–oct. 1971 DO 111, 16*